

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Fidel Dos Anjos Carvalho la Propuesta de Resolución de fecha 2 de abril de 2009, del expediente sancionador n.º 93HA/2008 incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Fidel Dos Anjos Carvalho en el domicilio Bar Restaurante «Gran Vía», sito en Ronda del Ferrocarril, n.º 19. en MIRANDA DE EBRO BURGOS, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «B.O.C. y L.», tendrá un plazo de días hábiles para alegar cuanto estime conveniente a su defensa, transcurrido el cual se seguirá con la tramitación que proceda.

Burgos, 22 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,

Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a M.ª Teresa Martín García, la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, con fecha 3 de abril de 2009, así como liquidación n.º 36-09, relativas al expediente sancionador n.º 63HA/2008 incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a M.ª TERESA MARTÍN GARCÍA, la Resolución y la liquidación del expediente n.º 63HA/08, en el domicilio Cafetería Gala sito en C/ Francia n.º 25, MIRANDA DE EBRO BURGOS, que es el que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro de la Resolución y la liquidación obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que dicha Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante la Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Burgos, 25 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,

Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Peñaladros, S.L., la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, con fecha 13 de febrero de 2009, así como liquidación n.º 09-09, relativas al expediente n.º 79HA/2008 incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a PEÑALADROS, S.L., la Resolución y la liquidación del expediente n.º 79HA/08, en el domicilio Cafetería Peñaladros sito en C/ El Medio, 2, en VILLASANA DE MENA BURGOS, que es el que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro de la Resolución y la liquidación obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que dicha Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante la Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Burgos, 25 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,

Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Claudio Vellvé Espiga, el Pliego de Cargos, de fecha 16 de abril de 2009 del expediente sancionador n.º 02-TAB/09 incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a CLAUDIO VELLVÉ ESPIGA en el domicilio Bar Medievale, sito en C/ San Pablo, 37-1.º B en BURGOS, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «B.O.C. y L.», tendrá un plazo de días hábiles para alegar cuanto estime conveniente a su defensa, transcurrido el cual se seguirá con la tramitación que proceda.

Burgos, 25 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,

Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Héctor Manjón Carrera el Acuerdo de Iniciación y el Pliego de Cargos, de fecha 26 de marzo de 2009 y 27 de abril de 2009 respectivamente, del expediente sancionador n.º 5HA/09 incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a HÉCTOR MANJÓN CARRERA en el domicilio Bar Casa Manjón, sito en C/ República Argentina, n.º 13 - P4A en MIRANDA DE EBRO BURGOS, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «B.O.C. y L.», tendrá un plazo de días hábiles para alegar cuanto estime conveniente a su defensa, transcurrido el cual se seguirá con la tramitación que proceda.

Burgos, 25 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: JAIME MIGUEL MATÉU ISTÚRIZ

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BURGOS

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos a D. Esteban Gutiérrez Mansilla, de requerimiento en expediente de solicitud de valoración de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones correspondientes a D.ª Carolina Gutiérrez Palacios, que se instruye en esta Administración a instancia suya como representante de presunto incapaz.

No habiendo podido procederse a la notificación en el domicilio señalado en la solicitud, se procede de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC a notificar mediante el presente anuncio, requerimiento de *subsanción* de la siguiente documentación: *fotocopia compulsada del DNI en vigor de la interesada y del representante*. Informándole expresamente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la referida Ley 30/1992, dispone de un plazo de DÍEZ días para aportar los documentos requeridos con indicación de que si así no hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos en el artículo 42 de la citada Ley.

Burgos, 29 de mayo de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: IGNACIO DIEZ AZCÁRRAGA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, a D.ª Manuela Blanco Peral, del acuerdo de paralización del procedimiento de solicitud de valoración de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones correspondientes n.º 16.432 que se instruye en esta Administración a instancia.

No habiendo podido procederse a la notificación en el domicilio señalado en la solicitud, se procede de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC a notificar mediante el presente anuncio, acuerdo de paralización del procedimiento *al no haber podido celebrarse la entrevista para la aplicación del instrumento de valoración por causa que le es imputable, al no comunicar por escrito cambio de domicilio*. Informándole expresamente que tal paralización se

inicia con la fecha de publicación, y que transcurridos TRES MESES sin que se realicen las actuaciones requeridas, se producirá la caducidad del mismo y se declarará el archivo de las actuaciones, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la referida Ley 30/1992.

Burgos, 29 de mayo de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: IGNACIO DIEZ AZCÁRRAGA

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA DE BURGOS

NOTIFICACIÓN de la Petición de Documentación para subsanar la solicitud de subvención destinada a familias numerosas con cuatro o más hijos, por cada hijo a partir del cuarto inclusive solicitada que se relaciona en el Anexo adjunto. Expte.: FACU/09/BU/0022.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio de su destinatario el requerimiento para la subsanación de la solicitud de subvención destinada a familias numerosas con cuatro o más hijos, por cada hijo a partir del cuarto inclusive que se relaciona en el Anexo, se procede a efectuar dicho requerimiento mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le informa que el texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Departamento Territorial de Familia, Paseo Sierra de Atapuerca, 4 - 09071 - Burgos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que haya presentado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Burgos, 26 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

ANEXO

Destinatario: D.ª BRÍGIDA AGNIESZKA IGNACZEWSKA, con N.I.E. X7606994C y a D.ª RYSZARD IGNACZEWSKI con N.I.E. X6052635R.

Domicilio: C/ CONSTITUCIÓN, N.º 7 - SARRACÍN (BURGOS).

Expediente: FACU/09/BU/0022.

Acto a notificar: Petición de documentación para continuar el expediente de subvención destinada a familias numerosas con cuatro o más hijos, por cada hijo a partir del cuarto inclusive.

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LEÓN

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, a D.ª Isabel Rodríguez Casquete de las medidas de protección relativas al procedimiento n.º 24/2008/053.

Intentada la notificación a D.ª Isabel Rodríguez Casquete sin haber podido practicarse, se procede, de conformidad, con lo dispuesto en los